



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0419	No de Expediente:	DDUCC 20-0054
Fecha de Autorización:	16	06	2020
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE: **16 DE JUNIO DE 2020** A **16 DE DICIEMBRE DE 2020**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: [REDACTED]

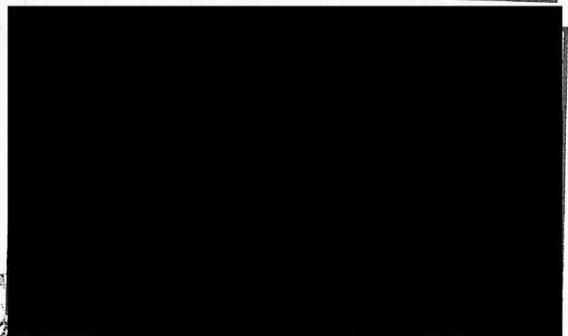
UBICACIÓN DEL PREDIO
 REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] ALCANTARILLAS: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA		25.93	CUENTA CON PISCINA
P.BAJA		170.23 + 48.94 E.S.C.	VIVIENDA CON ÁREA DE VERDE, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, 1 BAÑO COMPLETO, BODEGA, COCINA, COMEDOR, SALA, RECAMARA CON BAÑO Y PERGOLA. CUENTA CON CUBOS DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		170.23	VESTIBULO, PASADIZOS PARA CADA UNO CON BAÑO, 2 RECAMARAS, 1 BAÑO COMPLETO, 1 CUARTO
AZOTEA			SERVICIO, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR.
SUP. TOTAL (M²)	415.33		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 605.19M²

NORMATIVO
 CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE AKUM 2007-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 DE ACUERDO A LA LEY DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUM. DE OFICINA DGD/UT/090/2016, LE CORRESPONDE 1 VIVIENDA.
TR-1 (CATEGORÍA RESIDENCIAL BAJA)

EFFECTIVE COVERAGE:	0.15	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²):	10,000.00
DENSITY:	0.40	ALTURA:	NIVELES: 3.00
			METROS: 12.00



OBSERVACIONES:
 *SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE EXISTENCIA DE SE LA INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDITADOR A LA ANCIÓN CORRESPONDIENTE.

9 JUN. 2020

PROPIETARIO: ALAIN JIMENEZ SANTOS	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA: [REDACTED]	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO: ING. ENRIQUE JAVIER PRECIDO MEDIERO	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO: ING. JORG ALBERTO PORTILLA MANICA
--	---	--	--

CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- *SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO Y A LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DE TULUM, Q, ROO.
- *LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- *ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- *NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- *AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR TERMINACIÓN DE OBRA Ó PRÓPRIO DE LA ÚNICA.
- *SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y FIRMAS OFICIALES RESPECTIVA
- *ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MANEJO DE OBRA QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- *LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- *ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGlamentación Y FIRMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LAS QUE SEEN POR SU CUMPLIMIENTO.
- *DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE A LAS ACCIONES A REALIZAR LA COMPROBANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY DE PLANEAMIENTO HUMANOS DEL ESTADO DE Q, ROO.
- *CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSION PÚBLICA